



VENERABLE HERMANDAD
DEL SANTO CRISTO DE LA VERA+CRUZ,
SANTO ENTIERRO, NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y
MARÍA SANTÍSIMA DE CONCEPCIÓN Y LÁGRIMAS

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

Referencia de la orden de domiciliación: Cuota mensual
Identificador del acreedor: R2900510E
Nombre del acreedor: Venerable Hermandad del Santo Cristo de la Vera+Cruz, Santo Entierro, Ntra. Sra. De los Dolores y María Stma. de Concepción y Lagrimas
Dirección: C/ Cofrade Dolores Jimenez Luque, 6
Código postal - Población - Provincia: 29150 Almogía (Málaga)
Correo electrónico: hermandad@veracruzdealmogia.com

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma.

Nombre del titular del recibo:
Nombre del titular de la cuenta:
Dirección del titular del recibo:
Código postal - Población - Provincia:
País del deudor:
Correo electrónico:
Swift BIC: (Puede contener 8 u 11 posiciones) <input type="text"/>
Número de cuenta - IBAN: (En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES) <input type="text"/>
Tipo de pago: Pago recurrente
Fecha - Localidad:
Firma:

A cumplimentar por el solicitante

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA

El presente formulario una vez cumplimentado y firmado se enviará a la atención de la Tesorería o Secretaria de la Hermandad en documento escaneado al correo electrónico hermandad@veracruzdealmogia.com o en sobre cerrado a cualquier miembro de la Junta Directiva. Es necesario cubrir la casilla del Correo electrónico para recibir todo tipo de información que se genere.

PROTECCIÓN DE DATOS: en cumplimiento de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se informa que los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados, a los ficheros de la Hermandad de la Vera+Cruz de Almogía, según la finalidad a la que corresponde.

Los datos podrán ser cedidos a entidades financieras y a otros órganos de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma que intervengan en las finalidades de los ficheros, además de las cesiones previstas en la Ley. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá realizarse ante la Secretaría de la Hermandad.